



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 29/2014 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente de esta Fiscalía de Estado en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios, para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en las leyes provinciales N° 959 y N° 964, los decretos provinciales N° 37/14, N° 437/14 y N° 854/14 y las resoluciones F.E. N° 01/14 y N° 03/14, y sus similares modificatorias N° 05/14, N° 15/14 y N° 17/14; con los alcances enunciados en el título III del capítulo II de la ley territorial N° 6, la parte pertinente de su decreto reglamentario N° 674/11, el artículo 78 de la ley provincial N° 495 y la resolución de Contaduría General N° 09/2012.

Que mediante Nota N° 621/2014, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el inciso A del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 19/2014, quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que deviene necesario por consiguiente reintegrar la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 14.393,24)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado, previo aprobar las imputaciones de los gastos realizados.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición N° 07/2014 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 14.393,24)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

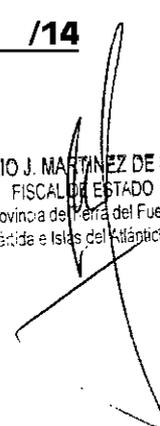
ARTÍCULO 2º.- Aprobar las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 14.393,24)**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 31 /14

 Ushuaia, - 5 AGO 2014


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 31 /14

CONCEPTO	PARTIDA	CHEQUE	FECHA	MONTO
REGIART SRL - FC.0001-00000753	335	2255791/92	15/07/2014	\$6.768,00
AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA - FC.0442125002499/0442125002168	371	2255793	23/07/2014	\$7.625,24
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				\$ 14.393,24

2

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

